

EL CENSOR.

Año II,

Guayaquil, Jueves 15 de Octubre de 1891

Núm 548

The Equitable Life Insurance Society
of the United States



“La Equitativa.”

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo expide toda clase de Pólizas, permitidas y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto a litigio de ninguna clase pues sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.

La Póliza es bérbrima no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su medio se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone a cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO \$ 110,000,000
SOLICITANTES " 33,250,000
SEGUROS VIGENTES " 731,000,000

EL REPRESENTANTE GENERAL,
J. D. BARREBA & C.
Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL
MÉDICOS DIRECTORES,
Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cucalón
MÉDICOS EN GUAYAQUIL
Dr. Antonio Falconi.—Dr. Juan A. Orellana.
AGENTES DE GUAYAQUIL
Ismael Bañados—Carlos Nath.

30 de 1891.

Real fábrica de tabacos y Cigarrillos
FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS
Industria N. 15, 154, 158. y 160

AVISO

Agradados con los honores de *Provedores de la Real casa* y la autorización para que las **ARMAS REALES** en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA.

Regamos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facsimile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia.

Ya que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á enviable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABANA, NOVIEMBRE DE 1890

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

L. G. Stgg.

AVERIA DE MAR.

El infrascrito Agente de

LLOYD'S.

LA "ITALIANA" Società d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestre y LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA está autorizada para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de

L. G. STAGG.

CERVEZA Y HIELO

NACIONAL

PRECIOS

Cerveza

(Con devolución de las botellas.)

Blanca y Baverisch, la docena de botellas....	S.	3.00
Id. id. 1/2 id.		1.90
Negra id. 1/2 id.		2.26

POR BOTELLAS

Entera, Blanca y Baverisch	30 centavos.
1/2 id. id.	20 id
1/2 negra	25 id

POR MEDIDAS.

El galon S. 1 La medida 50 centavos.
La media medida 30 centavos.

HIELO.

La plancha de 140 libras.....	S.	7.00
El quintal.....		6.00
50 libras.....		3.00
25 id.....		1.50
12 1/2 id.....		75
Libra.....		10

Guayaquil, Mayo 28 de 1891

N° 54

Hojalatería y Lamparera
DE

ELEODORO P. LEON.

ESTABLECID EN 1786

Calle de Luque 2ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 55,—hoy N° 42 y 44

TALLER ANEXO—SIN CURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2ª clase y "Centenario de Olmedo" en 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el "Concurso Industrial" de la Sociedad Filantrópica del Guayaquil. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinas imitación sistema americano, para baño

Y ADORNOS.

Lamparas
Faroles
Quinqués
Linternas
Tubos y Boquilla

Y cuánto pueda necesitarse para el servicio doméstico.
La modestidad de precios está al alcance de todos

El Censor.

Guayaquil, Octubre 15 de 1891.

LOS FANTASMAS!

Cuando la decadencia de fuerzas vitales ha invadido un organismo, la debilidad constituida, tras defectivamente, extrínsecamente, y entonces el doliente se ve asaltado donde quiera por imaginarios espectros.

Tal es lo que aconteciendo en los infusorios de fusionismo.

Perdidos en la imperceptible pequenez de la molécula donde habitan, tienen, sin embargo, poder tal de imaginación espontánea, que ven por doquiera desconocidos fantasmas.

Aquí, UNA OLIGARQUÍA! Allí, UN COSTUMISMO!

Perdida la fe en el poder generador de los principios, como tantos otros desgraciados que han perdido la razón sólo a parar en una casa de orates, los infusorios del fusionismo no expresan una idea, no exponen una teoría, no discuten una doctrina, sino que dando la espalda a los ideales, huyen, con el rostro horripilado, vuelto hacia atrás, y las manos crispadas, del debate sereno, habiendo siempre: oligarquía, costumismo, candidatura oficial, nepotismo, gran elector!

Horror! Los fantasmas de siempre!

Son enfermos incurables para los cuales es imposible la ciencia.

Y vá ya para un año que el país oye producir incesantemente esa misma retahíla de palabras, hoy por hoy, sin sentido ni aplicación, y sin embargo la opinión nada ha perdido de su poderosa fuerza vital, y acaso tal vez la corriente ha aumentado a su caudal desde que un doloroso acontecimiento vino a despejar la situación.

Pero los monomaniacos siguen siempre asustados con el imaginario revoloteo de los espectros que creen les persiguen.

Visionarios! Si es cierto que los alienados recobran el uso de la razón en los momentos más supremos de la vida, confiamos en que los infusorios del fusionismo volverán a sus momentos lúcidos antes de desaparecer de la escena.

Situados nosotros en el terreno de la razón, sin abandonar un punto el campo de las doctrinas, siguiendo impartibles la corriente de la lógica y con profunda en nuestra misión regeneradora, tenemos conciencia de nuestros actos y sabemos perfectamente que el porvenir es nuestro, porque somos la salud de la patria.

Uno de los infusorios dice:

"Bien convencidos estábamos de que todo aquel ruido que se hizo para aparentar que la candidatura Cordeiro había sido recibida con general entusiasmo, se apartaría poco a poco ante el rechazo que dicha candidatura debía sufrir por parte de los que no aceptan a LA APOSICION OFICIAL (fantasmas) en las elecciones; pero a pesar de eso nuestro convencimiento, no creíamos que en tan poco tiempo fuese TANTO EL DESPRESTIGIO DEL CANDIDATO DEL GOBIERNO." [otro fantasma!]

Si el señor Cordeiro es por sí mismo una entidad tan sola, si sus multiplicados votos de adhesión que diariamente recibe, son obra de la coacción oficial ó del cohecho que el tesoro público sufragó, si es tanto el desprestigio del candidato del Gobierno, ¿qué es su voto cervical del fusionismo?

Esta gente vé la atmósfera que le rodea poblada de fantasmas

Rasgos patológicos característicos del fusionismo es la falta absoluta de discernimiento.

Y once quiera que la inmensa mayoría nacional trate a la escena una personalidad conspicua, ella es para el tímido fusionismo una pavorosa pesadilla.

Estos infusorios se espantan de una imaginaria oligarquía y vivieron prosternados ante la oprobiosa dictadura de un Sardanápalo que les tenía puesta la Cota sobre el corrujillo; se presentan históricos de pro nerviosos ante el fantasma de la candidatura del gobierno y sirvieron en todas sus fuerzas a la revolución afarina. ¿Que es esto?

Se comprende que en 1884, ansiosos de recobrar el poder que la nación entera se levantó para arrancarlo de sus manos,

hubieran anegado en sangre la República. Entonces el señor Casmaño era una fuerza nueva cuya verdadera dirección pocos conocían. Se comprende igualmente que en 1884 la oligarquía dietatorial desaherada, hubiera contrapuesto el oprobioso nombre de Alfaro al del señor Flores y que para hacerlo triunfar hubiesen los infusorios de hoy, revoltosos de siempre, agitado los ánimos de sus rivales. Pero ya que la oligarquía está, según uno de los infusorios del fusionismo, descreditada; hoy que según el criterio de ese mismo órgano, "la impopularidad del círculo de la oligarquía crece"; hoy que, "la repugnancia por todo lo que de él viene se hace ya general", nada debe temerse de dicho círculo, desde que se vea la luz servido la coacción y los golpes empleados por los que lo componen en su natural modestia y que sin embargo han venido a ser el blanco obligado de todo linaje de agresiones e injurias.

Los señores infusorios del fusionismo deben tener en cuenta, ha-ho un conienzudo estudio de la situación, que no son las combinaciones políticas, más ó menos salvadoras, donde ellos deben ir a descubrir sus fantasmas, sino en la ociosidad y en la miseria.

Antes veíamos jóvenes laboriosos conagrados al comercio; hoy los vemos retirados de ese campo, sin dinero y sin crédito, merodeando en el de la necesidad política.

Ha aquí un fantasma real y positivo que debiera asustar a los patriotas fusionistas, y que los progresistas vivimos de ellos atormentados.

Talvez con un nuevo y vigoroso impulso se dé a las obras públicas, a los ferrocarriles y a toda mayor material ese terrible fantasma social se conjure.

Por lo visto, nuestros adversarios, acometidos de debilidad mental, descubren fantasmas donde no los hay y no los advierten donde pueden brotar en enjambres.

La estabilidad que ellos conciben bajo el fantasma de costumismo, es el ángel tutelar del órden; la transmisión tranquila y regular del poder que ellos desifrasan con los atavismos del espectro de la oligarquía, es la diosa de la paz.

Mas, cuando la ociosidad y la miseria de que esos señores infusorios no se dan cuenta, acomen la cabeza a la primera exigencia, entonces ellos se espantarán con razón de su propia sombra, en presencia de aquellos sangrientos fantasmas.

Sugatos a la lógica y andaráis por el camino de la verdad.

EXTRADICIÓN.

(De "El Telegrama")

Se ha negado por el Gobierno del Perú la que se pidió de Roberto Andrade, contra quien hay juicio pendiente por asesinato perpetrado el 6 de Agosto de 1875, en la persona del Excmo. Sr. Dr. D. Gabriel García Moreno, entonces Presidente del Ecuador.

El haberse negado la extradición no significa a nuestro juicio que haya sido imprudente la llamada de nuestro Gobierno; antes por el contrario se ha reconocido que Andrade es uno de los hechos comunes, no político como han sostenido los que han ido sus delaciones por la prensa y ante la Excma. Corte Suprema de Lima. La calificación del crimen de Andrade es un antecedente que dará una segura regla en el derecho internacional americano, tanto por la alta reputación que merecidamente goza el ilustrado Gobierno del Perú cuya probidad nadie puede poner en duda, como porque es una sanción práctica de los principios que sostienen los más acreditados tratadistas de Derecho de Gentes.

Ha reemplazado, y es, la justicia del Ecuador al pedir la extradición de Andrade como la de un reo de delito común, y también al sostener que para ello no había necesidad de tratado de extradición; puntos ambos de la mayor importancia que ha sostenido nuestra Cancillería.

La razón que se ha tenido para negar la extradición es la de que el crimen que cometeo Andrade está prescrito según las leyes del Perú, que disponen rijan éstas en materia de extradición, lo que no es conforme con la practica general de las Naciones. En efecto, el Soberano usa leyes han sido ultrajadas es el que debe aplicar, así como éstas no también las que deben regir so-

bre todo en punto a la prescripción. Sus de esto lo que tuere, el haber reconocido el Perú que Andrade es responsable de un delito común, es ya una sanción moral, que contribuyó en algo para que el miedo, la envidia, la venganza más injusta de esos hombres medócosos que no pueden perdonar a nadie el que sea superior a ellos, atenuen contra la vida de los que debían ser respetados por todos.

Desde los asesinatos de Atahualpa y Pizarro no hay nación alguna de América en que no se hayan perpetrado asesinatos de Presidentes de una República, de eminentes ciudadanos, de hombres públicos reconocidos, sin que la enormidad de estos crímenes haya disminuido en algo ó sean más odiosos hoy por que se los hubiese dado el nombre de asesinos a su modo, ó de asesinos, para sus autores, de la libertad, profanada en nuestro continente. La tiranía no es pues la causa de estos crímenes, porque si el fuere lo sería en todos los países libres de la tierra. Y "serán los persiguidos los hombres de más mérito, serán los calumniados, serán los que quitan la vida a los ciudadanos más conspicuos, los amigos de la libertad, los apóstoles de la república y de la democracia?" EL PUNAL DE LA SALUD es el instrumento del crimen no el demente, ni el malvado de alcanzar la libertad, aun cuando lo motiven el fanatismo ó el feroz político, porque, como dice un sabio moralista, el feroz y el fanatismo, aunque así falten en los hombres, no son naturales, sino producidos por la depravación del corazón ó el extravío de la razón humana.

Ha sucedido por toda la América que se han confundido los efectos salutaris de la libertad con los dañosos de la licencia, desde que algunos se han persuadido, como observa un escritor de nuestros días, que para ser esclavos era preciso ser turbulentes; de que para ser buenos patriotas debían sufrir sus menos con la saugre de sus tiranos; aun cuando esto mantenga a la pobre patria en agitación, en zozobras y en peligro.

Por lo que dejamos escrito teniamos dicho que se ha hecho ya trascendente la declaración del Gobierno del Perú acerca de la naturalidad del crimen de Roberto Andrade, declarar toria que deben tenerla todos los gobiernos como si fuese propia, y todos los americanos como si fuese de su respectivo gobierno. La América Latina fué nuestra patria común, y de ahí viene el sentimiento de fraternidad que ha en interesarnos a todos en que las naciones pobladas de indios tuera de nuestra antigua familia continúen y se dignen perpetuamente esos crímenes atroces bautizados con el al parecer nada repugnante nombre de delitos políticos.

Documentos Oficiales.

Departamento de Estado.—Washington, 28 de Agosto de 1891.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Tengo el honor de acusar recibido de la nota de V. E. fecha 17 de Julio último, en la cual me informa que el Gobierno del Ecuador de seado arreglar cuanto antes sus Tratados Internacionales de conformidad con los últimos celebrados, ha decidido denunciar el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado con los EE. UU. el 13 de Junio de 1839, y el tratado de Naturalización de 6 de Mayo de 1872.

La nota de V. E. se recibió en este despacho el 25 del presente.

Siendo la regla uniforme por la cual se computa la expiración de un Tratado desde el tiempo en que la resolución ha sido comunicada por la una parte a la otra, los términos de término prescrito comienzan a contarse desde el 25 del presente, y los tratados terminarán en virtud de la notificación así recibida y de acuerdo con sus propias prescripciones, el 25 de Agosto de 1892.

Hay que observar que, de conformidad con la sesión del art. 35 del Tratado de 13 de Junio de 1839; la presente renuncia, la cual es aceptada, tiene efecto solamente en las partes de dicho tratado relacionadas con el Comercio y la Navegación; mas no en las relativas a la Paz y Amistad que son de duración perpetua y permanecen vigentes.

Acepte V. E. la seguridad de mi más alta consideración.

William P. Wharton.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Septiembre 28 de 1891.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de EE. UU.—Washington.

Sr. Ministro:

Tengo a honra dar contestación a la estimada nota de V. E., fecha 28 de Agosto, recibida el 22 del corriente, en la cual se ha servido manifestarme que el Gobierno de

V. E. ha aceptado la denuncia de los Tratados de Paz, Amistad & y de Navegación, denuncia que fué comunicada a V. E. por la nota de este Despacho, fechada el 17 de Julio último.

Sirvase V. E. añadir que los Tratados denunciados deben terminar el 25 de Agosto de 1892, es decir, un año a contar de la fecha en que V. E. ha recibido la nota de desahucio; y que esto es conforme con la regla uniformemente admitida para el cómputo de la expiración de un Tratado. Mas es gran manifestar a V. E. que mi Gobierno desea conciliar sobre este particular.

Con respecto a que el artículo 35 del Tratado de Paz, y de Comercio y Navegación, de conformidad con el N.º 1, art. 35 del Tratado de 13 de Junio de 1839, en virtud del cual el Comercio y Navegación; debe ser libre a V. E. que mi Gobierno no manifiesta en el caso, porque estábamos en el caso, según el citado artículo, las cláusulas relativas a la Paz y Amistad eran de duración perpetua y por lo mismo quedaban vigentes.

Aprovecho de esta nueva ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Agustín Guerrero.

Elección Presidencial.

INSTALACION DE LA

"SOCIEDAD ELECTORAL DE GUAYACIL"

El día 1.º de Octubre de 1891, en la sala principal de la casa de los SS. Chico, con la concurrencia de varias personas, tomándose en cuenta el sensible fallecimiento del SR. GENERAL DON FRANCISCO JAVIER SALAZAR, se celebró el primer período constituyente, y la conveniencia de manifestar nuestra adhesión por lo que se procedió a elegir el personal de la Sociedad, en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Dr. Reynaldo Chico, Vicepresidente Sr. Dr. Manuel Flor, Secretario, Sr. David Carpio, Tesorero, Sr. Apacito Valencia y Socios, los que concurrirán.

En seguida declaró el Sr. Presidente instalada la sesión, razonando luego, por varios de los concurrentes, en el sentido de exponer los derechos que la Patria tiene que reclamar de sus hijos y las obligaciones que éstos tienen que cumplir para con aquella, y determinar como obligación más importante la de tomar parte en todas las funciones de la vida republicana, como medio único de procurar el adelanto de la Nación, su progreso material y moral y su desarrollo en todas las esferas de la actividad.

Previos estos antecedentes, propuso el Sr. Comandante Don José Antonio Flor a la consideración de los concurrentes, la oportunidad de la adhesión a la candidatura del Sr. Doctor Don Luis Cordeiro, proclamado por Guayaquil, Quito, Ambato, Guena y más provincias, en su subgrajación a la del SR. GENERAL DON FRANCISCO SALAZAR. La moción fué aceptada por todos con aplauso, tomándose en cuenta que, por los precedentes antecedentes del digno candidato, tal candidatura representaba por sí misma caracteres concretos de gobierno que satisfacían las exigencias primordiales del verdadero patriotismo.

Por fin, el Sr. Presidente nombró la comisión redactora del manifiesto en que debían suscribirse los ciudadanos que estuvieran por la sobrecitada adhesión, y ordenó: 1.º que la Sociedad se reuniera el día 25 de Agosto a las 8 de la mañana en el local que se le designara para el efecto, con el fin de generalizar las ideas que animan a la Sociedad y de acordar el número de los copiantes, por la libre persuasión, y 3.º, que todos activarán, en las sesiones subsiguientes, sus trabajos para el triunfo electoral. Después de lo expuesto, declaró terminada la junta, firmando esta acta al personal de la Sociedad como los más concurrentes, con el infrascripto Secretario.—El Presidente, Reynaldo Chico.—El Secretario, David Carpio.

SESION DEL 2 DE OCTUBRE.

Abierta con los SS. President, Vicepresidente y el concurso de varios miembros, se leyó la nota de la sesión anterior y fué aprobada.

También fué aprobado el manifiesto en que deben suscribirse los que opten por la candidatura que ha proclamado la Sociedad. Fué aceptada por el patriótico entusiasmo la moción de que se colecte una contribución pecuniaria, proporcional y voluntaria, a fin de que su producto se invierta en la publicación por la prensa de todas las actas de las sesiones de la "Sociedad" en el tiempo de la realización del objeto con que se ha instalado y que sean de alguna importancia para este fin.

Ordenó la Presidencia se copie á continuación de la presente acta el manifiesto de adhesión á la candidatura del señor doctor Luis Cordero, y se reciban en seguida las firmas de los ciudadanos que se adhieran, para cuyo efecto aplazó las sesiones hasta el 6 del que cursa. Con lo que se dió por terminada la junta.—El Presidente, Reynaldo Chico.—El Secretario, David Carpio.

ACTA ELECTORAL.

Los infrascriptos, dando á la Patria el más sentido homenaje por la muerte del benemérito SR. GRAL. DR. DON FRANCISCO JAVIER SALAZAR, esclarecido candidato del partido liberal en la actual lucha electoral, nos adherimos á la proclamada en subsidio en Guayaquil, Quito, Ambato, Cuenca y más Provincias, en favor del

SEÑOR DOCTOR DON LUIS CORDERO.

Salido lo que debe ser al Presidente de una República: el fiel executor de sus leyes; el guardián celoso de todas sus libertades; el justo protector de todos los derechos individuales; el honrado administrador de los dineros públicos, y el digno representante de la Nación, las entidades políticas enuncias á han procedido con acierto en su proclama ción. Si genio, probidad y patriotismo son garantías de respeto al derecho y á la justicia, el ciudadano al deber, al honor y á la dignidad, el ilustrado señor doctor don Luis Cordero posee en alto grado tan esclarecidas dotes, para que pueda como candidato, augurar "la paz y progreso nacional". Conocidos son los principios de libertad, de justicia y de moralidad administrativa que ha practicado y defendido en toda su vida de ilustre republicano, y sólo su nombre expresa suficientemente la futura dirección en el desarrollo político y social de la República. Ante todo el adelanto y el bien de la Patria; nos honramos con nuestra adhesión, y anhelandos por que en las personas de nuestro precioso candidato se reúnan las simpatías de todo buen ciudadano.

Girón, á 2 de Octubre de 1891.

(Aquí las firmas de personas de representación).

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE.

Abierta con el señor Vicepresidente y pluralidad de concurrentes, se leyó el acta de la sesión del día 2 tomándose en cuenta á la ausencia del señor Presidente como el número de firmas en el Acta de adhesión. Se aprobó la primera, y se hizo constar que las firmas avanzaban, hasta la fecha, á ciento dos.

En seguida, manifestando la Presidencia: "que se trataba de una candidatura exenta de toda coacción"; que el objeto principal de la Sociedad era cooperar á la uniformidad de la opinión, esto es, del pensamiento del pueblo; y 3.º, que este objeto no se alcanzaría sin que los diferentes centros electorales pongan de sus fines los motivos de su adhesión, recibió de la Asamblea la facultad para encajar á cualquiera de los socios que tuviere á bien el cometido de hacer imprimir todas las actas, en número competente de ejemplares, á la brevedad posible y á su costa, mientras se recaulen los contingentes ofrecidos por los miembros de la Sociedad. La Asamblea accedió entusiasta á la iniciativa, reconviniendo la comisión en el señor Comandante don José Antonio Flor, y en subsidio de éste, en el que suscribe.

Se procedió luego á tomar razón del desempeño de los socios en su cometido, y etc. en tráandolo satisfactorio, el señor Presidente nombró comisiones especiales á fin de que se generalice la adoptada candidatura en todas las demás Parroquias del extinguido Cantón de Girón, y ordenó se prosiga recogiendo firmas á continuación de la presente: con lo que se dió por terminada la sesión, de que certifico. El Vicepresidente, Manuel Flor.—El Secretario, David Carpio.

Se copia.—Girón, Octubre 4 de 1891.

El Secretario, David Carpio.

Cronica Local.

Octubre tiene 31 días: 5 de fiesta y 26 de trabajo.—El sol en Scorpio el 22.

FASES DE LA LUNA

Luna llena el 26 24
Curso menguante el 24

CALENDARIO.

Mañana Viernes 16 de Octubre.—La liturgia de la Basílica de San Miguel Arcángel, San Galo, abad, y San Ambrosio, obispo de Cahors.

TEMPERATURA.—Termómetro centígrado, á la sombra.
A las 9 a. m. 25

A las 3 p. m. 26
Temperatura media. 28

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio, las Boticas "Unión" situadas en la plaza de "Bolívar" y la del "Súper" en la calle de San Alvaro.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Rocafuerte" N.º 6, veinte hacberos y otros tantos guardias de vespodad

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas. Mañana: de 11 a. m. á 3 p. m.

MATADEIRO.—42 reses han sido degolladas para el consumo público

ALGO BUENO.—El Domingo próximo ejecutará en el Hipódromo la Compañía de Bomberos "Rocafuerte" N.º 6, un gran despejo en que sus miembros lucirán su destreza.

El producto de la función será adjudicado á los fondos de la misma Compañía, y esto, sobre ser laudable es ejemplarizadora.

CRÓNICA.—Insustituidos en esta misma sección la cróni a íntegra de ayer, que no pudo salir por dar espacio á importantes documentos oficiales que se hallaban en galera.

CONTRAVENTORES.—Por uno no llega á una docena, á completa los que desearán hoy en los calabozos de la Intendencia.

HERIDO.—Pascual Granda hió anoche á José M. Borja en la calle de la Industria. El agresor se halla preso.

EXECUTOR.—El Supremo Gobierno ha expedido el *executor* respectivo al nombramiento de Cónsul del Perú en este puerto hecho por su Gobierno en la persona del Sr. D. Constantino Duarte.

Es el señor Duarte un sujeto connotado de distinguidas dotes morales y sociales, y que ha calado desde el primer momento entre las simpatías de la sociedad, de las autoridades y de la laboriosa colonia peruana. Ocasó y propicia nos es de saludarle atentamente ya que no lo nicemos á su llegada por involuntario olvido.

CIRCULAR.—Es importante la que sigue: República del Ecuador.—Jefatura. Gral. de Policía de la Provincia de Guayas.—Guayaquil, á 13 de Octubre de 1891.

Señor Teniente Político de la Parroquia de... Siendo ya demasiado frecuentes las quejas y reclamos que se interponen en mi despacho, por los perjuicios que los propietarios en sus fundos reciben por la sultura de animales, á causa de la falta ó mal estado de las cercas de los propietarios vecinos, y siendo uno de los deberes principales de la autoridad de Policía, velar por la garantía de las propiedades, he juzgado indispensable dirigir á Ud. el presente oficio, ordenándole se sirva hacer cumplir con rigorosa puntualidad y estrictas las disposiciones contenidas en el oficio circular del Ministerio de lo Interior, de 11 de Junio de 1870, que encontrará Ud. en la buja impresa adjunta, y que se refiere al particular de que trato.

Para el más arreglado y recto procedimiento de Ud. en este asunto, no omitiré hacerle presente, que según el artículo 5.º, n.º 39 de la Ley de Policía, la "Central de bestias á prados naturales ó artificiales, vias etc." constituye una contravención que debe ser castigada con arreglo al Cód. Penal; y como por el art.º 347 del Cód. de Procedimiento en la misma materia "los mismos empleados que juzgan de las contravenciones son competentes para fallar sobre los daños y perjuicios causados por ellas, los que se expresarán y fijarán en la misma resolución", el juzgado no debe limitarse sólo á la imposición de la pena, sino también, y principalmente, al resarcimiento de los daños y perjuicios que se hubieren causados: es decir: á uno y otro, con severidad, para hacer desahacer este gran inconveniente, ahorrando los daños que tanto y tan justas quejas ocasiona, como ya lo he indicado en oficios anteriores, y especialmente en mi circular de 14 de Noviembre de 1890 n.º 1176, al que también acompañé dos ejemplares de la misma hoja impresa así como un ejemplar de la Ley y Reglamento de Policía Urbana Sirvase acuar recibo.

Dice gdr. á Ud.
Rafael T. Caamaño.

PARRECUNTO.—Es el caso que cinco individuos, cuyos nombres omitimos por que el hecho ó caso de gravedad, se hallaban con sus faldriqueras cubiertas de telarañas depuy deshabitadas por don Dinero; y como la necesidad tiene cara de hereje, se sintieron picados de la tarántula de cenec ar á lo legüelo en dulce paz y compañía de unas amiguitas carifonas á donde no podían ir con las manos vacías. El problema era un tanto difícil de resol-

ver; pero como el agnelo es oro, se acordó por de todo un Dictador salió de aporriándose un Banco, y esta á la que se procuraron imitarle *ad pedem litera*. Así es que tomaron en formación calle afuera por la de Aguirre, y de la pulpería mejor mirada se apoderó uno de un jamón, otro de una botella de coñac Julio Robin tres cerros, otro de un par de idem de VERVEZ MARCA CHANCRO, otro de dos del rico vino de Landreau, otros, en fin, de *causas* cajas de Zardinas; faltaba el complemento, el pan; más, cuando en busca de él andaban, saltó aparece la Santa Hermandad y los diez hermanos, en nombre de la Ley, á las ¡justicia!, y allí fué Troya, pues que con jamón, botella y zardinas fueron llevados á chirona, donde ahora moran. Verdad que sólo en el final no les resultó el problema tan bien despejado como al otro; pero ello debe de haber dependido de que unas son de cal y otras d aren, más en cuanto a que les iba saliendo á pedir de boca, no hay para qué decirlo, y á fe que si no hubiera sido por la tentación del pájaro *trivindicada* habría quedado perfectamente consumada, la necesidad satisfecha, la franchisea calificada, y el hambre hubiese quedado tendida muerta sobre las ruinas y los mendrugos de la mesa.

Moral: No sabemos por qué los picaron en el poder son los más ofortunados.

Crónica de ayer.

FALLECIMIENTO.—En la plenitud de la vida ha dejado de existir el Teniente Coronel, señor don Reynold Llagueo, víctima de una larga enfermedad.

Él era un hombre de cualidades, sup aquistarse numerosas simpatías y general estimación.

Deploramos su muerte como amigos, como compañeros de campamento, como conocedores de sus méritos, y enviamos una expresión de condolencia al acógojado padre y más deudos.

OTRO.—Ha dejado también de existir la señora doña Josefina María v. de Gómez, matrona que por sus virtudes fué dignamente apreciada. Descanse en paz el alma de la finada y reciban sus deudos la expresión de nuestro sincero sentimiento.

OTRO MÁS.—Ha fallecido igualmente el señor don Juan José Angulo, ciudadano colombiano afortunado muchos años *ter nos* otros y que se hallaba ligado por lazos matrimoniales á una importante familia, en cuya esposa deja dilatada progreu, á la que deseamos cristiana conformidad, en viéndose á la vez, nuestro más sentido pésame.

REFUERZO.—Por el último vapor llegado del Norte, ha venido la Bomba "Aspizú", traída por la opulenta familia de este apellido para dar con ella un refuerzo al benemérito cuerpo de Bomberos.

PROCESO HONGUÍN.—La Corte Superior del Distrito ha declarado nulas y antijurídicas las gestiones imperinentes entabladas por el defensor del reo, propuestas con el fin de burlar la impunidad en un serie de artikulaciones que en nada pueden destruir el mérito del proceso ni la efectividad del crimen.

Quando será la alta razón moral apoyada en la razón jurídica la que predomine en el criterio de ciertos letrados.

AGUA P TABLE.—Se decía [pero nadie creía] que el agua del caudal de Agua Clara vendría para la gloriosa fecha que acaba de conmemorar Guayaquil, como á solemnizar los fastos nacionales. Pero ha pasado esa fecha y el agua permatenece está nada no sabemos donde, y la razón que ahora se dá es que la LESA no tiene fuerza bastante para dar á la máquina todo el poder que necesita á fin de desalojar de la cañería subterránea los materiales conglomerados que impiden la transmisión de la corriente.

Puede ser que así sea; pero como desde que se inventó la disculpa ya nadie queda mal, nos dámos por muy satisfechos. Vendrá el carbón de piedra, después el petróleo y luego el aire comprimido, y siempre habrá explicación satisfactorio para el fracaso. El asunto lo resolverá el juicio final.

CORONA FÚNEBRE.—Como producción de la pluma de tan eximio literato, una página necrológica escrita por el señor don Juan León Vera ha venido á aumentar el caudal de flores brotadas del sentimiento por la irreparable muerte del ilustre General don Francisco J. Salazar. Una flor más, para su corona fúnebre y de las más preciadas.

REVISTA RELIGIOSA.—Hemos recibido el N.º 2 correspondiente al mes de Septiembre del "El Reynado Eucarístico del S.º de Jesús"

que se edita en Cuenca. Igualmente hemos recibido el N.º XXXIII de la "Revista Ecuatoriana" de Quito con el siguiente

SUMARIO:

- I Una excursión al Pichincha en 1582.—M. Jiménez de la Espada.
II Al ío San Pedro.—Quintiliano Sánchez.
III Relación de un veterano de la independencia.—Arlos R. Tubar.
IV A. Idefonso Díaz del Castillo.—Honorato Vázquez.
V Fotografías instantáneas.—Colobón.
VI Bruma.—Antonio C. Toledo.
VII Memorias de una hermana de la Caridad.—Una señorita.
VIII Matinal.—Carlos Carbo Viteri.
IX No llorara más.—J. B. Daste.
X Notas literarias y bibliográficas.—V. P. P.

FERROCARRIL DEL SUR.—

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, 5 de Setiembre de 1891.

Señor Alcalde Municipal del Guayas.

Por correo del 24 del pasado le remití á Ud. el señor Defensor de la Nación el depositario para el embargo de los Ferrocarriles que administra actualmente la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil, Sirvase Ud. dar razón del estado en que se encuentra este asunto.

Si el asunto no cursa en su Despacho, sirvase pasar este oficio á quien corresponda. Dios guarde á Ud.—Elias Laso.

República del Ecuador.—Juzgado 3.º Municipal del cantón.—Guayaquil, Setiembre 16 de 1891.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Quito, Instrucción Pública, &c.

En contestación á su atento oficio de 5 del corriente, marcado con el N.º 356; tengo el honor de informar á U. S. H. que la diligencia sometida á este Juzgado por el Alcalde 1.º Municipal del Cantón de Quito, para el embargo del Ferrocarril de Durán á Chimbo, no se ha practicado, porque el Juzgado 2.º de Letras de esta Provincia, ha hecho saber por medio de una nota á este Juzgado, que ha provocado competencia al de igual clase de Pichincha; por cuyo hecho está suspensa la jurisdicción de este Juzgado.

El depositario se remitió por el Correo que salió de esta ciudad el nueve del presente.

Dios guarde á U. S.—Federico G. Pérez Aspizú.

Bemitados.

AL ILUSTRE BARDO ECUATORIANO SR. DR. LUIS CORDERO, CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

¡Bardo feliz, mi nómén ingenioso Hoy te ofrece patriótica caución, Y este mi acento llegará afectuoso Y humilde á resonar en tu mansión!

El iris de la Patria te señala Puesto de honor, que ofrees aceptar, ¡Oh sí, la voz del futuro te propala Portentos, Guayas Bienestar.

¡Cuán entusiasta el Pueblo te proclama Y en tí preluja excelso porvenir; Si, noble bardo, el Ecuador te aclama Y se clamor no debes desoir!

Eres el sol de ilustración, que ostentas Todos los lauros de tu eximio honor, Como leal Candidato te presentas Entre los radios de tu patrio amor.

¡Y cuán grandioso el Ecuador te ofr ce Digno y moral su mágico docel; Es justo tu esplendor social mereos Llevar altivo el sin igual laurel!

Centenares de votos á porfía Dentro las urnas se verán surgir, Y al fin glorioso brillará aquel día En que los Pueblos te verán lucir.

Yo trovador que á mi país venero Mi voto guardo para tí de bien, Porque eres bardo "en verdad yo os quiero, Porq e es tu nómén divin también.

Guayaquil, Octubre 15 de 1891.

Juan Eusebio Molesina.

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVR

PARA LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

RECEPCIONES

Manjares dentro y fuera del Establecimiento **SERVICIO ESMERADO.**

Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente
Guayaquil, Enero 2 de 1890

HOTEL HIMBORAZO RIOBAMBA.

Carrera Larrea n° 36
CALLE DE SANTO DOMINGO.

Estabilidad se ha abierto un magnífico Hotel con todas sus comodidades apetecibles

CUARTOS AMUEBLADOS

Servidumbre honrada y buen servicio

SE GRANTIZ LOS VIAJEROS

Y, ADEMAS, MODICIDAD DE PRECIOS.

ASMA	Castros, Oprelidos y las Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con las	NEURALGIAS	todos los dolores nerviosos, se curan al instante con las
	TODOS - LEVASSEUR		anti-neuralgias del PAINKILLER.
Puedo: Farmacia ROBUQUET, 21, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.			

North British Mercantile.

INSURANCE COMPANY

Activo al 31 de Enero de 1891.

0.075,212.00

Capital autorizado.....	Lb. 3,000,000		
Id. suscrito.....	2,750,000		
Id. pagado.....		Lb. 687,500	0 0
Fondos de incendios y Reserva.....		2,694,285	19 10
Id. Vida y Rentas Vitalicias.....		6,936,426	17 4
Ingreso del departamento de incendio.....		1,863,356	9 6
Id. id. id. de Vida y Rentas Vitalicias.....		808,998	14 2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendio y de vida son completamente independientes. El infrascripto Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Mayo de 1891.

L. O. Stagg.

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

ORIGINAL—CALLE "NUEVE DE OCTUBRE" Núm. 18.

Teléfono N. 390—Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos, y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y mantenimiento de los mismos.

En Casa de todos los Perfumistas, Piqueros de Francia y Extraños.

LA VELLUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado al bismuto por CHARLES FAY, 108, rue de la Paix, París.

PARIS, 9, RUE DE LA PAIX, 9, PARIS

LOCUMBA.

De la acreditada fábrica de M. Adrian Ward,

venta

ofrece constantemente en

L. C. STAGG.

FELIX CONSTANTE.

AGENTE CONSIGNATARIO

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos a la costa, en la parroquia del Carmen (Olimbo) límites de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elemento y buenas relaciones para el pronto despacho.

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y porteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chalos y cuenta con almacenes de depósito para seguridades de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y a los viajeros.

CIGARRILLOS.

DE P. A. ESTANILLO

DE HEBRA

Y CADURA EXTRA FL

Ha recibido constantemente

L. O. STAGG.



ACEITE de HOGG

ACEITE FRESCO de BACALAO, NATURAL MEDICINAL

El mejor que hasta el presente se ha conocido. La más alta recompensa se le dio en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889. Este aceite es el único que se ha vendido en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispánicas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las Enfermedades del Pecho, Tos, Bronquitis, Gripe, los Niños raquíticos, Escorbuto, Erupciones del estómago, etc. Es mucho más activo que las Emulsiones que contienen mitad de agua, y que no producen blancos de Hogg, ni, para separarles la grasa por una gran parte de sus propiedades curativas. El más excelente es el de los TRIANGULARES. — Escasea sobre la estufa en el BELLEREAU del famoso FARMACIA YOLG PROPIETARIO: HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, y en todas las Farmacias y PRENTA COMERCIAL